GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA MERIENDA ESCOLAR AÑOS 2024 Y 2025 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)".

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" emite el presente Dictamen en el proceso de contratación que se individualiza seguidamente:

1- DATOS DEL LLAMADO

a) Nombre del llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA MERIENDA ESCOLAR AÑOS 2024 Y 2025 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL).

b) Modalidad del llamado: Licitación Pública Nacional

2- PRECIOS DE REFERENCIA. METODOLOGIA

La estimación de costos fue realizada atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia consagrados en el artículo 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

En el proceso de elaboración de precios de referencia, según la evidencia documentada que se anexa al presente dictamen se tuvo en consideración tres y cuatro precios obtenidos de las siguientes fuentes:

a) Adjudicaciones publicadas en el SICP,

b) Presupuestos de potenciales oferentes, y

La metodología empleada para la obtención de los precios de referencia fue: PRECIO MAS BAJO.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución para sus efectos.

Es mi dictamen.

13 /11/2023

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

PLAN DE COMPRAS					OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020									
					PRECIO HISTORICO DE LLAMADOS				PRESUPUESTOS OFERENTES				METODO EMPLEADO	PRECIO REFERENCIAL
ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	PRECIO 1	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 2	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 3	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 4	TIPO DE DOCUMENTO		
1	Leche de entera liquido	Litros	1	**6.865**	7.650	ID N° 422264	6.865	ID N° 401880	7.895	FITRA SRL	8.238	GRUPO BELMAC SA	PRECIO MAS BAJO	**6.865**
2	Chipa	Unidad	1	**1.130**			1.130	ID N° 401880	1.300	FITRA SRL	1.356	GRUPO BELMAC SA		**1.130**
3	Galletita salada	Unidad	1	**1.015**	1.360	ID N° 422264	1.015	ID N° 401880	1.167	FITRA SRL	1.218	GRUPO BELMAC SA		**1.015**
4	Galletita Dulce sabor vainilla	Unidad	1	**750**	1.395	ID N° 422264	750	ID N° 401880	863	FITRA SRL	900	GRUPO BELMAC SA		**750**

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

CONTRATO N° 01/2023

CONTRATO ABIERTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2023-2025.

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López esquina 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por ***el Gobernador***, Abog. Jorge Emmanuel Cuevas Maciel, con Cédula de Identidad ***Nº 3.400.375,*** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRISUR** de Edgar Daniel Núñez Núñez con **RUC N° 3339343-5**, domiciliada en la calle Cerro Cora (B° Crucecita) de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Daniel Núñez Núñez**, con Cédula de Identidad N° **3.339.343**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "ADQUISICION DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2023-2025 (PLURIANUAL – AD REFERENDUM)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión y entrega de los alimentos para el desayuno o merienda a ser consumidos en las instituciones educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA**.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 422264.

Otras consideraciones presupuestarias: Plurianual 2023-2024-2025.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) N° 10/2022 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2023-2025 (PLURIANUAL - AD REFERENDUM) ID N° 422.264, convocado por la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Leche de entera liquido	LACTOLANDA	Nacional	Unidad	496.862	993.724	7.650	3.800.994.300	7.601.988.600
2	2	Banana	Distri Sur	Nacional	Unidad	2.960.030	5.920.060	1.540	4.558.446.200	9.116.892.400
3	3	Galletita Dulce - sabor vainilla	MEMITAS	Nacional	Unidad	502.148	1.004.296	1.395	700.496.460	1.400.992.920
4	4	Galletita cracker	MEMITAS	Nacional	Unidad	502.148	1.004.296	1.360	682.921.280	1.365.842.560
								TOTAL	9.742.858.240	19.485.716.480

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 9.742.858.240** (guaraníes nueve mil setecientos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta), y el monto máximo es de **Gs. 19.485.716.480** (guaraníes diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Presente contrato es Plurianual durante los años 2023, 2024 y 2025.

La vigencia del presente Contrato durante los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de la Gobernación de Ñeembucú en el Presupuesto General de la Nación PGN Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: la Secretaría Departamental de Educación y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Ñeembucú.

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR.

La persona asignada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Sr. Edgar Daniel Núñez Núnez.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

as multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 06 del mes de Febrero del año 2023.-

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ
DISTRISUR
RUC 3339343-5

DISTRISUR
de Daniel Nuñez
DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LACTOLANDA
R.U.C. Nº 3339343-5 Pilar Paraguay

Abog. JORGE EMMANUEL CUEVAS MACIEL
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N° 04 /2022

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **PROF. JOSE EFREN GONZALEZ JACQUET, con C.I. Nº 882.358,** en su carácter de Secretario General y, por la otra, la firma **ROSA MABEL CAPLI,** domiciliada en los Laureles e/ María Canossas de la ciudad de Cambyreta del Departamento de Itapúa, representada para este acto por la **SRA. ROSA MABEL CAPLI, con C.I. N° 4.243.949**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA MERIENDA ESCOLAR AÑOS 2022 Y 2023 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión y entrega de los alimentos para el desayuno o merienda a ser consumidos en las instituciones educativas.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logistica
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * MISIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 401880.

Otras consideraciones presupuestarias:

La validez de la presente contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales años 2022 y 2023.

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°05/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1571/2021.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Leche de entera liquido	LACTOLANDA	PARAGUAY	Litros	523.392	1.046.784	6.865	3.593.086.080	7.186.172.160
2	2	Galletita Cracker	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	948.648	1.897.296	1.015	962.877.720	1.925.755.440
3	3	GALLETITA DULCE sabor vainilla	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	948.648	1.897.296	750	711.486.000	1.422.972.000
4	4	CHIPITA - CHIPA PIRÚ	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	719.664	1.439.328	1.130	813.220.320	1.626.440.640
								TOTAL	**6.080.670.120**	**12.161.340.240**

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
12549 - 3 - Encarnación - Py.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * MISIONES *

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES SEIS MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE (Gs. 6.080.670.120) y el monto máximo es de GUARANIES DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (Gs. 12.161.340.240).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

La validez de la presente contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales años 2022 y 2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Secretaría de Educación de la Gobernación de Misiones

9. Contacto de la empresa para con el productor

La persona asignada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

El representante del proveedor adjudicado

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logistica
[illegible] - 3 - Encarnación - Py.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logistica
4243849 - 3 - Encarnación - Py.

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. Las partes acuerdan que para cualquiera controversia, discrepancia, aplicación o interpretación del presente contrato, se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 11 de febrero del año 2022.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logistica
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

Prof. Efrén González
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBENRACION DE MISIONES

José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

Vie 10/11/2023 08:56 AM

Para:GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO <fitrasrl.02@gmail.com>;grupobelmacsa@gmail.com <grupobelmacsa@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA DE PEDIDO BELMAC.pdf; NOTA DE PEDIDO FITRA.pdf;

Buen día.
Saludos cordiales

Libre de virus.www.avg.com

San Juan Bautista Misiones, 10 de noviembre de 2.023.-

Señores:

GRUPO BELMAC SA

Correo electrónico: grupobelmacsa@gmail.com

Presente.

De mi mayor consideración:

En nombre de la **U.O.C. de la Gobernación de Misiones**, me dirijo a Ustedes con el objeto de saludarles cordialmente y a la vez solicitar presupuesto de los ítems individualizados a continuación, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Leche de entera liquido	Litros	1	
2	Chipa	Unidad	1	
3	Galletita salada	Unidad	1	
4	Galletita Dulce sabor vainilla	Unidad	1	

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merecen.

Abg. José Ayala

Director de la U.O.C.

San Juan Bautista Misiones, 10 de noviembre de 2.023.-

Señores:

FITRA SRL

Correo electrónico: fitrasrl.02@gmail.com

Presente.

De mi mayor consideración:

En nombre de la **U.O.C. de la Gobernación de Misiones**, me dirijo a Ustedes con el objeto de saludarles cordialmente y a la vez solicitar presupuesto de los ítems individualizados a continuación, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Leche de entera liquido	Litros	1	
2	Chipa	Unidad	1	
3	Galletita salada	Unidad	1	
4	Galletita Dulce sabor vainilla	Unidad	1	

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merecen.

Abg. José Ayala

Director de la U.O.C.

Re: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBENRACION DE MISIONES

GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO <fitrasrl.02@gmail.com>

Vie 10/11/2023 10:11 AM

Para:José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (127 KB)

MISIONES.pdf;

Buenos Días
Adjunto lo solicitado
Aguardo acuse de recibo
Muchas Gracias

El vie, 10 nov 2023 a las 8:56, José Domingo Ayala Galeano (<ayalajose32@hotmail.com>) escribió:

> Buen día.
> Saludos cordiales

Libre de virus.www.avg.com

--

Fitra S.R.L.
RUC: 80020224-4

Asunción 10 de noviembre de 2.023.-

Señores
U.O.C.
Gobernación de Misiones

Me dirijo a Ustedes con el objeto de remitir el presupuesto solicitado vía correo electrónico en los siguientes términos:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Leche de entera liquido	Litros	1	7.895
2	Chipa	Unidad	1	1.300
3	Galletita salada	Unidad	1	1.167
4	Galletita Dulce sabor vainilla	Unidad	1	863

Atentamente.

FITRA S.R.L.
RUC: 80020224 - 4

FITRA SRL
RUC 80020224-4

Re: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBENRACION DE MISIONES

Grupo B elmac Grupo B elmac <grupobelmacsa@gmail.com>

Vie 10/11/2023 11:09 AM

Para:José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (629 KB)

NOTA PRESUPUESTO MERIENDA MISIONES.pdf;

Buenos días

Adjunto presupuesto solicitado.

Saludos cordiales

Grupo Belmac S.A, somos una empresa dedicada a la Preparación y Distribución de kits de alimentos de consumo humano siguiendo los requisitos de estándares internacionales por lo que hemos decidido implantar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2015, por lo que nos basamos principalmente en: La planificación, ejecución, revisión y mejora continua Sistema de Gestión. Crecimiento del personal mediante la formación constante de nuestro equipo para la obtención de los mejores resultados y asegurar la calidad de nuestros productos y servicios cumpliendo el principal objetivo de satisfacción de nuestros clientes y expectativas de partes interesadas. La Calidad está orientada en operar siempre bajo el estricto cumplimiento de los requisitos aplicables como los Requisitos Legales, los del cliente, los normativos y los implícitos como Organización. La Calidad nos dirige a prestar la máxima atención a la evolución tecnológica y a las posibles mejoras que las nuevas tecnologías pusieran a nuestra disposición y que ofrecen mejores resultados a nuestro Sistema de Gestión. La Alta Dirección, como máximo representante de Grupo Belmac S.A, adquirimos el compromiso de que la presente política sea llevada al efecto, se mantenga al día y sea comunicada y entendida a todos los niveles organizativos. rev 00

El vie, 10 nov 2023 a las 8:56, José Domingo Ayala Galeano (<ayalajose32@hotmail.com>) escribió:

> Buen día.
> Saludos cordiales

Libre de virus.www.avg.com

Grupo Belmac

Dirección Casa Central: Ruta 1 Km 15 - San Juan del Paraná - Itapua
Telefax: +595 71 204945
Correo electrónico: grupobelmacsa@gmail.com

San Juan del Paraná, 10 de noviembre de 2.023.

Señor Abg. José Ayala

Unidad Operativa de Contrataciones

GOBERNACION DE MISIONES

Me dirijo a Ustedes con el objeto de remitir el presupuesto de los ítems solicitados por dicha Institución de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Leche de entera liquido	Litros	1	8.238
2	Chipa	Unidad	1	1.356
3	Galletita salada	Unidad	1	1.218
4	Galletita Dulce sabor vainilla	Unidad	1	900

Sin otro particular motivo, mis saludos cordiales. Atentamente.

GRUPO Belmac S.A
RUC: 80095406 - 8

Abg. Carlos Atilio Carlson Capli

Apoderado Legal

GRUPO BELMAC S.A - RUC 80095406-8